



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2026 SECRETARIA/O SECUNDARIA AGRARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

VISTO el EX-2026-08455597-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarías/os de servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05 y la Resolución N° 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que, la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarías/os correspondientes al Ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales con desempeño en servicios educativos pertenecientes a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N° 2767/22 que establece pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes meritadas/os;

Que, a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que, la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado."

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, resulta aplicable la Resolución 4933/24, respecto de la exclusión de la o el docente de la nómina vigente de funciones jerárquicas transitorias, según causales taxativas y con excepción de licencias incluidas en el art 75 inc 13.3.2;

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción On line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONCURSOS

Y

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarías/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria, a Docentes Titulares y Provisionales de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2026-09104907-GDEBA-DCDDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el Anexo 2, IF-2026-08472117-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 4 (cuatro) hojas, que se realizará on line a través de la página www.abc.gob.ar.

ARTÍCULO 5°. Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 3, IF-2026-08497469-GDEBA-DCDDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 15 (quince) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2026-08473990-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, de la Resolución N° 824/05 y de aplicación, si resultare necesario, la Resolución 26/2026. En el caso de docentes provisionales será de aplicación, como tabla de conversión, la Resolución 2139/06.

ARTÍCULO 8°. Aprobar los Anexos 5, IF-2026-08477326-GDEBA- DCDDGCYE, que consta de 4 (cuatro) hojas, Anexo 6, IF-2026-08479015-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2026-08480945-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2026-08482693-GDEBA- DCDDGCYE, que consta de 1 (una) hoja y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 9°. Aprobar los Anexos 9, IF-2026-08485506-GDEBA- DCDDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2026-08486713-GDEBA- DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2026-08489006-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 3 (tres) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 10°. Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las

planillas resumen de aspirantes aprobadas/os, según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.

ARTÍCULO 11°. Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.

ARTÍCULO 12°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional - Secundaria Agraria, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by CONTINI Susana Noemi
Date: 2026.03.25 11:59:31 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by DE GISI Ricardo Luis
Date: 2026.03.25 14:12:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.03.25 14:12:03 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 1 - PS 2026 SECRETARIAS/OS - CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

SECRETARIAS/OS

FECHA	ACCIONES
30 y 31/3, 1, 6 y 7/4 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
8, 9 y 10/4 (3 días hábiles)	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
13, 14 y 15/4 (3 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando: a. inscriptas/os en condiciones de aspirar. b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.

16, 17 y 20/4 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora. Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
21 y 22/4 (2 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
Pruebas de Selección a partir de la fecha tentativa (sujeto a comisión evaluadora en el territorio): 27 DE ABRIL DE 2026	



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 2 - PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ANEXO 2

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

REGIÓN:

DISTRITO:

DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad. Tipo: N°

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:..... TEL:.....

Correo personal del ABC.....

SITUACIÓN DE REVISTA: (La información que aquí se consigne deberá ser validada por autoridad competente).

NIVEL/ MODALIDAD	DISTRITO	ESTABLE- CIMIENTO	CARGO / ÁREA	ASIGNA -TURA	CANT. MOD	CANT HS	SIT. DE REVISTA	CARGO QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE	PUNTAJE AL 31/12/25

Firma y sello de autoridad competente.....

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (encerrar lo que corresponda).

Cambio de funciones:	SI	NO
Presenta certificado R. N° 12.465/99	SI	NO

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Actuaciones Presumariales:	SI	NO
Actuaciones Sumariales:	SI	NO
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO

Antigüedad en la **docencia pública (estatal y privada) como** titular, provisional o suplente al 31/XII/..... :

Antigüedad docente en la Dirección que convoca:.....

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falseamiento de datos eliminará a la/el aspirante.

Lugar y Fecha:.....

Firma de la/el aspirante:.....



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - ETP AGRARIA - TEMARIO Y BIBLIOGRAFIA

COBERTURA DE CARGOS DE SECRETARIAS Y SECRETARIOS

DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE GESTIÓN ESTATAL

NIVEL/MODALIDAD: SECUNDARIA AGRARIA

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2026

EJE 1: ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1 ESTADO, SOCIEDAD Y EDUCACIÓN

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional y provincial. La Ley de Educación Nacional N°26.206 y la Ley de Educación Provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños; Ley de Educación Sexual Integral, Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2 GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales.

Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía:

- Feldfeber Myriam y Gluz Nora (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115.
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29.
- López Néstor y Corbetta Silvina (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En N. López (coord.). De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: IIPE-UNESCO, pps. 305-325.
- Puiggrós Adriana (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional en ¿Qué pasó en la educación argentina? Breve historia desde la conquista hasta el presente. Buenos Aires: Galerna, pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell Myriam (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires en G. Kessler (Dir.). Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. La Plata: UNIPE, pp. 429- 454.

Marcos normativos:

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV, 205
- Ley de Educación Nacional Nº 26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires Nº 13688/07
- Ley 10.579 y sus modificatorias- Estatuto del Docente
- Ley 10.430: Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- Ley 10430 Personal Administrativo y Auxiliar de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes Nº 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto Nº 300/05
- Ley Nº 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley de Educación Sexual Integral Nº 26.150/06
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral Nº 14744/15
- Ley de Identidad de género Nº 26743/12
- Ley de Paritarias Nº 13522/06
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas Nº 2299/11
- Organigrama nueva estructura- Res. Nº 33/20

Documentos:

- DGCyE, (2025). Documentos de Trabajo Jornadas Institucionales.
- DGCyE, (2026). Documentos de Trabajo Jornadas Institucionales.

EJE 2: LINEAMIENTOS POLÍTICOS, INSTITUCIONALES Y PEDAGÓGICOS

2.1 LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

La Ley de ETP Fines, características y particularidades de la Educación Técnico profesional. Articulación con otros niveles y modalidades. Cultura del Trabajo y ETP. Tendencias en la ETP (locales y regionales). Líneas de Acción de la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional: Unidades integrales. Reflexiones en torno a la relación entre la educación y el trabajo: los saberes socialmente productivos, su construcción. Las prácticas profesionalizantes y la vinculación de la modalidad con el contexto socio-productivo y el sistema científico tecnológico. La homologación de títulos y certificaciones en función de los perfiles profesionales y las trayectorias formativas. Modalidades organizacionales: Instituciones y formatos de la ETP. Las EPS: características, particularidades, su articulación con las instituciones de la ETP. Instituciones en distintos contextos de desarrollo educativo (Rural, con residencias, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). La FP continua y su vinculación con los distintos ámbitos de la ETP. El Consejo Provincial de Educación y Trabajo-La Agencia de Acreditación de Competencias laborales: propósitos y funciones. Centro de Formación en Administración Pública (CFAP), como órgano de capacitación, en articulación con el Consejo Provincial de Educación y Trabajo (COPRET).

2.2. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO UNIDAD PEDAGÓGICA DEL SISTEMA

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y metas. El registro y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Organización de las escuelas de la modalidad. La conformación de instituciones secundarias agrarias de 7 años: análisis institucional, distrital y regional de la oferta educativa. Elección de las orientaciones para el Ciclo Superior. Unidades integrales. Escuelas en distintos contextos de desarrollo educativo (urbano, rural e islas, contexto de encierro, hospital y domicilio, virtual). Escuelas con itinerarios formativos. Distintas propuestas áulicas con fines de inclusión: aulas en comunidades terapéuticas, acompañamiento de trayectorias y circuitos de aceleración de trayectorias tecnológicas.

2.3. LA EDUCACIÓN AGRARIA. CURRÍCULUM Y TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA Y EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN AGRARIA.

La escuela de Educación Secundaria Agraria, los Centros educativos para la Producción Total y los Centros de Educación Agraria, como unidades pedagógicas y organizativas del sistema. Modelos organizacionales: Escuelas Agrarias con y sin Residencia Estudiantil, Centros educativos para la producción Total y Pedagogía de la Alternancia, Centros de Educación agraria. Jornada simple, jornada completa. Instituciones conveniadas.

El Marco General para la Educación Secundaria Agraria como fundamento del proyecto político-pedagógico de la enseñanza. El Diseño Curricular para la Educación Secundaria Agraria, como marco de trabajo en la conducción y la gestión institucional. Los distintos modelos de producción agropecuaria, su contexto territorial, características de la comunidad socio productiva rural. Proyectos de Integración curricular. Proyectos Productivos. Plan anual de Producción.

El desarrollo de los contenidos y de las prácticas de enseñanza en los espacios científico-tecnológicos, técnico-

específicos y prácticas profesionalizantes. El campo formativo de Prácticas Profesionalizantes. Evaluación de saberes y desarrollo de capacidades.

La centralidad de la enseñanza, planificación y trabajo pedagógico colaborativo entre docentes. Enfoques de enseñanza, lectura y escritura en todas las materias, usos pedagógicos de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Características de la enseñanza de las ciencias agrarias, enfoques de enseñanza para la Educación Agraria y abordajes de la enseñanza para la formación del perfil profesional del técnico/a agropecuario. Transversalidad de la Educación Sexual Integral y de Educación Ambiental Integral.

Enseñanza y evaluación. La evaluación y su relación con las trayectorias de los estudiantes. El Plan Institucional de Evaluación. Evaluación valorativa e intensificación de la enseñanza. La elaboración de los Registros Institucionales de Trayectorias Educativas.

El acompañamiento de las trayectorias educativas como eje del trabajo pedagógico. Acompañamientos pedagógicos específicos. Trabajo en corresponsabilidad con la Dirección de Educación Especial para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje de estudiantes con discapacidad. Acompañante de las Trayectorias, fortalecimiento, intensificación, re vinculación y articulación con otras/os actores institucionales.

Adolescencias y juventudes en la escuela secundaria agraria: prácticas culturales, redes sociales y configuración de subjetividades. Las tecnologías digitales y su impacto en la cultura escolar. Padecimientos subjetivos actuales. Orientaciones para la intervención en situaciones de conflicto. Prevención inespecífica. Construcción de redes interinstitucionales. La convivencia en la escuela y los modos de las relaciones intergeneracionales en las actuales condiciones de época. La construcción de los Acuerdos Institucionales de Convivencia. Las Jornadas de convivencia como espacio pedagógico. Las políticas de cuidado en la escuela secundaria: un sistema de prácticas institucionales situadas. Educación sexual integral.

Lineamientos políticos de la educación secundaria

Historia del nivel secundario en Argentina y en la provincia de Buenos Aires. Los fines de la educación secundaria bonaerense: la formación para la ciudadanía, la continuidad de los estudios y la inserción laboral. Lineamientos de la política educativa nacional y provincial para la Educación Secundaria: desafíos en torno a la obligatoriedad, la inclusión, los aprendizajes y el egreso. El Régimen Académico como organizador del trabajo académico.

La Articulación con otros Niveles y Modalidades. El pasaje entre niveles de enseñanza para la continuidad de las trayectorias educativas. Lineamientos de articulación niveles primario-secundario, ingreso y recibimiento en el nivel. Articulación con la educación superior, programas de articulación con las universidades. Articulación con formación docente permanente y los CIEs.

2.4 LOS ENTORNOS FORMATIVOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN AGRARIA

Los entornos formativos: su importancia para el desarrollo de habilidades y competencias, su organización y homologación. Plan anual de producción.

Equipamiento tecnológico de los entornos: Planes de Mejora. Inscripción en el Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional. Líneas de acción. Propósitos. Instructivos, formularios y normativa. Registro Único.

Asociaciones cooperadoras. Marcos normativos. Funcionamiento. Convenios de colaboración. Aspectos legales. Comercialización de productos. Los Jefes de Área y los Maestros de Sección de la Enseñanza Práctica. Roles y responsabilidades.

La Capacitación laboral agropecuaria: su implementación desde los Entornos Formativos. Cursos de Capacitación laboral homologados por la Dirección de Educación Agraria. Jornadas Técnicas. Charlas Técnicas. Certificación de estas acciones de capacitación.

2. 5 LA CALIDAD DE VIDA DE LAS/OS ESTUDIANTES EN LA ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA

Las Residencias estudiantiles: organización de las mismas, normas de convivencia. Políticas de cuidado. El Comedor escolar como proyecto educativo y ordenador de las producciones. La función del Comedor en las Escuelas de

Educación Secundaria Agraria. Logros posibles a partir de la gestión del Comedor Escolar. Orientación y dimensionamiento de las producciones a partir de las necesidades del Comedor Escolar. El Transporte escolar: La importancia de su institucionalización.

Bibliografía:

- Almandos M y otros (2010): Educación y trabajo: articulaciones y políticas. Argentina, UNESCO IIEPE. Pag. 112 a 126.
- Bracchi Claudia y Gabbai, Inés (2013). Subjetividades juveniles y trayectorias educativas: tensiones y desafíos para la escuela secundaria en clave de derecho en Kaplan C. (Dir.). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Favilli, Graciela /2016). La enseñanza como política de inclusión en Brener, Gabriel y Galli, G. Inclusión y calidad como políticas educativas de Estado. Buenos Aires: La Crujía.
- Gunhild Hansen-Rojas – GTZ-INET. Aprendizaje por la acción. Un principio pedagógico para la educación general y la formación técnico-profesional.
- Korinfeld, Daniel (2020). Intervenir en situaciones complejas. Convivencia, acompañamiento y cuidados, pp. 82-118. Colección Devenir docente. Buenos Aires: INFOD.
- Maggio Mariana (2012). Enriquecer la enseñanza. Los ambientes con alta disposición tecnológica como oportunidad. Buenos Aires: Paidós. Caps. 2, 6 y 7.
- Núñez Pedro (2013). La política en la escuela. Buenos Aires: La Crujía. Caps. 2 y 3, pp. 55-156.
- Terigi, Flavia (2012). Sobre la universalización de la escuela secundaria: la enseñanza como problema.

Documentos:

- DGCyE, (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-05/1-_breviario_para_directores.pdf
- DGCYE. Res. Educación Profesional Secundaria (niveles I a IV). DPESec. La Plata, 2023.
- DGCYE. Documento Mes y Semana de la Educación Ambiental Integral. https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-06/Mes%20y%20semana%20de%20la%20Educaci%C3%B3n%20Ambiental_0.pdf
- Documento “La articulación entre la educación primaria y secundaria. Acompañando las trayectorias”, agosto 2016.
- DGCYE. Módulo de trabajo Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. La Plata: DGCyE-UNICEF, 2014. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-03/violencias_y_escuelas.pdf
- Ministerio de Educación de la Nación, (2009). Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf
- DGCYE, (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”.
- DGCyE, (2017), Dirección Provincial de Educación Secundaria y otros. “Las políticas de cuidado en las redes sociales. Comunicación Conjunta N°2/17. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2021-08/Comunicaci%C3%B3n%20conjunt_a%20N%C2%B0%202%20282017%29%20-%20Redes%20direcci%C3%B3n%20Secundaria%20-%20Psicolog%C3%ADa.pdf
- Dirección de Educación Agraria: “Análisis Organizacional y Planificación Estratégica de Instituciones Educativas”.

Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/analisis_organizacional_planificacionestrategica_de_instituciones_educativas.pdf

●Dirección de Educación Agraria. “El Comedor Escolar como ordenador de las producciones”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/el_comedor_como_proyecto_educativo.pdf

●Dirección de Educación Agraria. “Orientaciones para la gestión y el funcionamiento del Comedor Escolar en las Instituciones de Educación Secundaria Agraria”. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-12/Orientaciones%20para%20la%20gesti%C3%B3n%20y%20el%20funcionamiento%20del%20Comedor%20Escolar.pdf>

●Dirección de Educación Agraria. “Residencias Estudiantiles”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/residencias_estudiantiles.pdf

●Dirección de Educación Agraria. “Las residencias estudiantiles en la Educación Secundaria Agraria de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/residencias_estudiantiles.pdf

●Dirección de Educación Agraria. “El transporte de alumnos en las escuelas agrarias”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/el_transporte_de_alumnos.pdf

● Documento curricular conjunto: “La Educación Sexual Integral en la Educación Secundaria”. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-11/Documento%20curricular%20Educaci%C3%B3n%20Secundaria%202025%20%281%29.pdf>

●Documento (2025). Dirección de ESI. “La Educación Sexual Integral (ESI) en los Proyectos Institucionales. Guía para acompañar a las escuelas”. Disponible en: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2025-03/Gu%C3%ADa%20ESI%20en%20los%20proyectos%20institucionales_0.pdf

●Dirección de Educación Agraria. “Asociaciones Cooperadoras”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/asociaciones_cooperadoras.pdf

●Dirección de Educación Agraria. “Criterios para la elaboración del Plan Anual de Producción”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/criterios_para_la_elaboracion_del_plan_anual_de_produccion.pdf

●Dirección de Educación Agraria. “Perfiles y responsabilidades del Director, Vicedirector, Secretario y Jefe de Área de las Escuelas de Educación Secundaria Agraria”. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/dir_prov_educ_tecnica_profesional/educacionagraria/documentos/documento_dea_perfiles_y_responsabilidades_de_director_vice_sec_y_jefe_de_area.pdf

●INET, Planes de Mejora. Disponible en: <http://www.inet.edu.ar/index.php/asuntos-federales/planes-demejora-de-la-etp/>

●Catálogo de Títulos y Certificaciones. Disponible en:

<http://catalogo.inet.edu.ar/%20E2%80%93%20Registro%20Federal%20de%20Instituciones/>

●Registro Federal de Instituciones. Disponible en:

<http://www.inet.edu.ar/index.php/estudiosinvestigaciones/registro-federal-de-instituciones/>

- Séptimo año en la Educación Agraria. Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional. Disponible en: <https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2022-08/S%C3%A9ptimo%20a%C3%B1o%20en%20la%20Educaci%C3%B3n%20Agraria%20-%20Ciclo%20Lectivo%202021%20%282021%29.pdf>
- DGCyE, (2009), Programa G.I.R.E.: Guía para el Control de Emergencias y Evacuación. Disponible en: http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/gire/acciones/doc/guia_para_el_control_de_emergencias_y_evacuacion.pdf
- Evaluación de capacidades profesionales: <http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2015/11/Evaluacion-de-Capacidades-Profesionales.pdf>

Marcos normativos:

- Ley de Educación Ambiental Integral N°27.621/20.
- Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/, compilado por D. Lauría. La Plata, 2009. Disponible en: <http://www.puntaje.com.ar/archivos/Manual%20Procedimientos%20Secundaria.pdf>
- Régimen Académico para la Educación Secundaria de la provincia de Buenos Aires, Res. N°1650/24. Disponible en: <https://normas.gba.gob.ar/ar-b/resolucion-conjunta/2024/1650/440121>
- Resolución 2150/05. “Uso compartido de edificios”.
- Resoluciones 2817/04 - 3639/05 - 3608/05: Modelo organizacional: Jornada Extendida y 3085/00: Modelo organizacional: Jornada Completa.
- Resoluciones 3367/05, 333/09 y 1004/09: Norma para la organización de las Plantas Orgánicas Funcionales.
- Resolución 736/12. “Ausentismo alumnos”.
- Resolución 4662/03. “Departamentos de Integración Curricular”.
- Resolución N°5356/24. “Prácticas Educativas en ambientes de trabajo”.
- Resolución 3871/24. “Salidas educativas y de representación institucional”.
- Resolución 4900/05 y 4288/11. “Centros de Estudiantes”.
- Resolución 5170/08. “Salas Maternales en Escuelas Secundarias”.
- Resolución 782/13. “Acompañante / Asistente Externo”.
- Resolución CFE: 311/16. “Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación”
- Resolución 1664/17. “Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires”.
- Resolución 4891/18. “Titulación de estudiantes con discapacidad. Anexos I y II”.
- Disposición Conjunta DPES - DEE N° 1/16. “Atención domiciliaria y hospitalaria”.
- Resolución N°1873/22. “Educación Profesional Secundaria”.
- Resolución N°1778/22. “Propuesta Jurisdiccional de CLAN - Capacitación Laboral de Alcance Nacional”.

- DGCyE. Diseños Curriculares para la Educación Secundaria Agraria. Resoluciones: 302/15; 88/09, 3828/09; 875/10; 1115/09; 5654/24; 510/25.
- Res N°1889/22 y Anexos. “Red de Unidades Integrales”
- Ley de Higiene y Seguridad Laboral N° 19.587.
- Resolución CFE Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional N° 250/05.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. Cap. 2.
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07. Cap. III.
- Decreto Reglamento General de Instituciones Educativas N° 2299/11. Cap. 2.
- Ley de Educación Técnico Profesional. N° 26.058/05
- Resolución CFE Mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional N° 250/05
- Resolución CFE Referenciales de evaluación N° 266-15
- Disposición 45/2015 Dirección Provincial de Persona Jurídicas
- Disposición 18/2016 Dirección Provincial de Persona Jurídicas
- Disposición 53/2016 Dirección Provincial de Persona Jurídicas
- Disposición DISPO 2020-30- GDEBA- DPPJMJD. “Reuniones a distancia”.
- Disposición Conjunta 2 -2022 DPESEC/DPETP. “Cobertura por proyectos”.
- Disposición Conjunta 1-2023 DPESEC/DPETP. “Educación Profesional Secundaria -Criterios para la inscripción de docentes en Formación Profesional”.
- Ley de Asociaciones Civiles.
- Disposición 52/16 de la DPPJ (NORMALIZACIÓN).
- Disposición 12/03 de la DPPJ.
- Resolución 2947/99. “Servicios a terceros”.
- Documentos Orientativos, Manuales de la DPPJ: constitución, funcionamiento y reformas, manual para el proceso de normalización y manual libros sociales.
- Modelo de estatuto Social, requerido por la DPPJ.
- Disposición 161/18. “Asociaciones Cooperadoras con personería jurídica”.
- Resolución 07/17. “Uso del edificio fuera del horario de clases y días inhábiles”.

EJE 3: PRÁCTICAS DEL SECRETARIO Y DE LA SECRETARÍA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

DIMENSIÓN POLÍTICA

La tarea de las y los secretarios en el marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares y la normativa vigente y, la implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los destinatarios de la acción educativa como sujetos de derecho.

El/la secretario/a como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La función de acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional.

La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales: La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGC y E: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada.

La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarios; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia, Asociaciones Co-Escolares: Asociación Cooperadora, Ex alumnos, Centros de Estudiantes. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa desde una mirada integradora. Relación Familias-Escuela. Relación Escuela – Comunidad. Trabajo colaborativo. La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa desde una mirada integradora. Relación Familias-Escuela. Relación Escuela –Comunidad. Trabajo colaborativo.

DIMENSIÓN PEDAGÓGICA

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas.

La formación permanente como derecho y responsabilidad ética política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol.

La tarea en la construcción del diagnóstico participativo y del Proyecto Educativo Institucional. Rol el/de la Secretario/a en la construcción de la evaluación institucional. Abordaje de las fuentes de información, recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y las trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación. Los actos y registros administrativos en función de la enseñanza.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

DIMENSIÓN ADMINISTRATIVA- ORGANIZATIVA

La Agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos. continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y como optimizadores de la enseñanza. Plan de recursos La gestión administrativa: Estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio escolar y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan Prevención de Riesgos. Planillas y formularios de uso. Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del nivel o la modalidad. Confección de inventarios de bienes del estado y otros, procesos administrativos.

Supervisión de las tareas técnico administrativas a cumplir por el personal y las que corresponden a cada puesto de trabajo en el marco del Proyecto institucional. Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

DIMENSIÓN COMUNICACIONAL

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para favorecer las relaciones vinculares y el trabajo colaborativo con la comunidad educativa. Formatos y canales formales.

El/la secretario/a como promotor/a de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles.

Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

Bibliografía:

- Aires Gomes, C. (2009), "La Gestión Escolar y el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación - TIC - posibilidades, límites y desafíos". Disponible en: <http://www.abed.org.br/congresso2005/esp/pdf/139tcf1.pdf>
- Frigerio, Graciela (2004), "De la gestión al gobierno de lo escolar". Novedades Educativas, N.º 159, pp. 6-9.
- Gil, Beatriz (2008). El Secretario en una Escuela bien pensada. Buenos Aires, Magisterio Del Río de La Plata.
- Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). Mejorar la gestión directiva en la escuela. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.
- Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco.
- OEI (2015). La Agenda del Equipo Directivo. Colección Directores que hacen escuela. Buenos Aires. Disponible en: https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_La_agenda_del-equipo_directivo.pdf
- OEI (2015). ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: Datos como aliados: claves para usarlos. Colección Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires. Disponible en: https://portaldelasescuelas.org/wp-content/uploads/2016/03/1_Por_que_es-importante_la-informacion_en_la-gestion.pdf

Documentos:

- DGCYE, (2009) Manual de Procedimientos Institucionales para educación secundaria/ compilado por Daniel Lauría - 1a ed.- La Plata.
- DGCYE. Documento para Secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución. La Plata, 2010.
- DGCYE. Documento para Secretarios No3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? La Plata, 2011.
- DGCYE. Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas. La Plata, 2011.
- DGCYE. Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística/3. La Plata, 2010. Disponible en: <http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccionprovincialplaneamiento/destacadoserie/definiciones-de-vulnerabilidad.pdf>

MARCO NORMATIVO GENERAL:

- Constitución de la Nación Argentina.
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires

- Convención Internacional de los Derechos del niño (Naciones Unidas)
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006)
- Código Civil y Comercial.
- Código Procesal Penal (las denuncias – obligaciones del art. 80o).

LEYES:

- Ley Nº 26.206. Ley de Educación Nacional de Educación.
- Ley Nº 26.058. Ley Nacional de Educación Técnico Profesional.
- Ley Nº 13.688. Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nº 26.061. Ley de Protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes.
- Ley Nº 13.298. Ley de Promoción y Protección integral de los derechos de los niños y Decretos reglamentarios.
- Decreto/Ley Nº 8.010/73, Decreto/Ley Nº 5.014/73 y Decreto/Ley Nº 4.767/72. Asociaciones Cooperadoras de Escuelas Agrarias.
- Ley Nº 7.647. Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Buenos Aires.
- Ley Nº 10.579. Ley del Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto reglamentario Nº 2.485/92, su complementario Nº 688/93 y modificatorios. Decreto Nº 441/95: Modif. Dec. 2.485/92. Decreto 252/05: Modificación del Art.75 del Estatuto del Docente. Decreto 256/05.
- Ley Nº 10.430. Estatuto del Empleado Público.
- Decreto/Ley Nº 1.461/78. Transferencia de la competencia en relación a las cooperadoras del Ministerio de Asuntos Agrarios al Ministerio de Educación.
- Ley Nº 23.179. Ley Nacional de Aprobación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Ley Nº 26.150. Ley Nacional de Educación Sexual Integral.
- Ley Nº 14.744. Ley Provincial de Educación Sexual Integral.
- Ley Nº 25.273. Ley Nacional de Creación de un Sistema de Inasistencias Justificadas por Razones de Gravidez.
- Ley Nº 25.673. Ley Nacional de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable
- Ley Nº 25.808. Ley de Modificación del Artículo 1º de la Ley Nº 25.584. Prohibición en establecimientos de Educación Pública de impedir la prosecución normal de los estudios a alumnas embarazadas o madres en período de lactancia.
- Ley Nº 26.774. Ley Nacional del Voto a los 16 años.
- Ley Nacional de reconocimiento de los centros de estudiantes como órganos democráticos de representación estudiantil.
- Ley Nº 26.877. Ley de Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas.
- Ley Nº 27.234. Ley Nacional de Educar en Igualdad.
- Ley Nº 27621. Ley de Educación Ambiental Integral.
- Ley Nº 26.695. Ley Nacional Derecho a la educación en personas privadas de su libertad, contextos de encierro.
- Ley Nº 25.871. Ley Nacional Alumnos indocumentados.
- Ley Nº 13.259. Ley Provincial de Alumnos indocumentados.
- Decreto Provincial Nº4767/72. De las Cooperadoras Escolares.
- Ley Nº 27.234. Ley Contra la violencia de género.
- Ley Nº 26.892. Ley de Promoción de la convivencia.
- Ley Nº 26.743. Ley de Identidad de Género.
- Ley Nº 14.613. Asociaciones Cooperadoras de entidades de bienes públicos.
- Ley Nº 14.613. Impuestos de exención, Asociaciones Cooperadoras, entidades de bien público.
- Ley Nº 12.507. La adquisición de bienes y contrataciones de obras y/o servicios que realice la Administración Pública tendrán preferencia las escuelas Técnicas y Agrarias.
- Decreto/Ley Nº 8.950/77.
- Ley Nacional de Asociaciones Civiles.

DECRETOS:

- Decreto Nº 3.991/97. Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires
- Decreto Nº 2.299/11. Reglamento General de Instituciones Educativas
- Decreto Nº 1.602/09. Asignación Universal por Hijo.
- Decreto 900/23. Cobertura de suplencias de 2 a 12 días.
- Decreto 1.461/78. Transferencia de las Asociaciones Cooperadoras del Ministerio de Asuntos Agrarios al Ministerio de Educación.

RESOLUCIONES:

- Resolución Nº 315/89. "Pautas para explotación y atención de quioscos en las escuelas a cargo directo de las Asociaciones Cooperadoras".
- Resolución Nº 631/94. "Categoría de los quioscos".
- Resolución Nº 2.947/99 "Trabajos por cuenta de terceros".
- Resolución Nº 3.085/00 "Modelo organizacional: Jornada Completa".
- Resolución Nº 824/05. "Cobertura de cargos jerárquicos"
- Resolución Nº 2.150/05 "Uso compartido de edificios".
- Resolución Nº 3.3367/05; Nº333/09 y Nº1004/09. Norma para la organización de las Plantas Orgánicas Funcionales.
- Resolución Nº 4.900/05 y Nº 4.288/11. "Centros de Estudiantes".
- Resolución Nº 3.232/06. "Propuestas de creación de servicios educativos".
- Resolución 3869/06. "Tramitación de creación de Establecimientos Escolares".
- Resolución Nº 691/07. "Consejo Consultivo de Educación Agraria".
- Resolución Nº 1.413/07. "Certificación de acciones de capacitación".
- Resolución Nº 2453/07. "Organización de los Centros Educativos para la Producción Total".
- Resolución Nº 3.159/07. "Principios de organización de las Escuelas Agrarias".
- Resolución Nº 3.186/07. "Implementación de la Educación Secundaria de la Ley 13688".
- Resolución Nº 3.159/07. "Predios didáctico Productivos".
- Resolución Nº 4.726/08. "Imposición de nombre a establecimientos escolares".
- Resolución Nº 170/08. "Salas Maternales en Escuelas Secundarias".
- Resolución Nº 5.676/08. "Organización de los Centros de Educación Agraria".
- Resolución Nº 88/09. "Diseño Curricular del Ciclo Básico Agrario".
- Resolución Nº 3.828/09. "Diseño Curricular para el Ciclo Superior de Educación Secundaria, Secundaria Técnica y Secundaria Agraria".
- Resolución Nº 1115/09 "Fundamentación filosófica y pedagógica de la Pedagogía de la Alternancia".
- Resolución Nº 3.534/09. "Reasignación de cargos jerárquicos en Educación Secundaria".
- Resolución Nº 4.202/09 "Creación de Consejo Consultivo Regionales y Mesas Distritales de Educación, Trabajo y Producción".
- Resolución Nº 875/10 "Adecuación organizativa de la estructura curricular del Ciclo Superior de la Educación Secundaria Agraria por alternancia en el medio rural bonaerense".
- Resolución CFE Nº 102/10. "Movilidad Estudiantil".
- Resolución Nº 590/11. "Funciones jerárquicas transitorias de Preceptor Residente".
- Resolución Nº 1.181/11. "Vacantes que se consideran Liberadas".
- Resolución Nº 1.182/11. "Reintegro de docentes titulares con licencia".
- Resolución Nº 1.183/11. "Dirección transitoria".
- Resolución Nº 1.504/11. "Imposición nombre establecimiento".
- Resolución Nº 302/12. "Integración de Actos Administrativos sobre planes de estudio".
- Resolución Nº 90/12. "Implementación del 7º año. Orientaciones".
- Resolución Nº 782/13. "Acompañante / Asistente Externo".
- Resolución Nº 2.476/13 "Organización de clases de Educación Física".

- Resolución Nº 1459/15. "Planta orgánica funcional de inspectores/as para la modalidad de Educación Agraria".
- Resolución Nº 311/16. "Promoción, acreditación, certificación y titulación de los estudiantes con discapacidad. Nación. Consejo Federal de Educación".
- Resolución Nº 7/17. "Uso de edificio fuera de la jornada escolar".
- Resolución Nº 1.664/17. "Educación inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires".
- Resolución Nº 2766/18. "Cobertura de Cargos Jerárquicos Transitorios. Modificación Carga Horaria a relevar".
- Resolución Nº 2936/18. "Obligatoriedad del 7º año en Educación Agraria".
- Resolución Nº 341/18 CFE. "La educación técnico profesional de nivel secundario: orientaciones para su innovación".
- Resolución Nº 348/19 CFE. "Temática género y violencia contra la mujer".
- Resolución Nº 29/2019 de ARBA "Impuesto ingresos brutos Asociaciones Cooperadoras".
- Resolución Nº 679/19 "SEDRONAR / Precursores Químicos".
- Resolución Nº 4739/20. "Impuesto a las Ganancias. Cooperadoras escolares".
- Resolución Nº 2767/22. "Actualización Listado Cargos Jerárquicos Transitorios".
- Resolución Nº 3871/24. "Salidas educativas y de representación institucional".
- Resolución Nº 5356/24. "Prácticas Educativas en ambientes de trabajo".
- Resolución Nº 1650/24. "Régimen Académico para la Educación Secundaria".
- Resolución Nº 2624/25 Programa Especial para el Fortalecimiento de las Trayectorias Educativas (FORTE).
- Resolución Nº 1884/25. "Coordinador/a institucional de trayectorias educativas".
- Resolución Nº 5654/24. "Diseño Curricular para la Tecnicatura en Producción Agropecuaria".
- Resolución Nº 510/25. "Diseño Curricular para la Tecnicatura en Pesca y Acuicultura".
- Resolución 5650/25. "Reordenamiento y/o Unificación horaria".
- Calendario de Actividades docentes.
- Calendario Escolar.

DISPOSICIONES:

- Disposición Nº 16/05. "Pautas para el otorgamiento de servicios provisorios".
- Disposición Nº 84/05. "Certificaciones".
- Disposición Nº 74/06. "Dictámenes de equivalencia".
- Disposición Nº 7/07. "Confección de certificados analíticos y Registro anual de calificaciones.
- Disposición Nº 13/07 CFE. "Titulación en ETP".
- Disposición General Nº 12/08 de la DPPJ.
- Disposición Nº 1/09 (Conjunta entre Dirección de Tribunales de Clasificación y la Dirección de Educación Técnica). "Aprueba las áreas de incumbencia para la cobertura de los Módulos de Talleres del primer año de Educación Técnica".
- Disposición 10/09 (DPETP). "Entornos Formativos del CBA de Educación Agraria".
- Disposición Nº 79/09. "Cambio de denominación de escuelas y cobertura de funciones jerárquicas transitorias".
- Disposición Nº 9/10 (DPETP). "Entornos Formativos del Ciclo Superior de Educación Agraria".
- Disposición 45/10 "Centros de Educación Agraria".
- Disposición Nº 7/10 (DEA). "Estados administrativos, registro y certificaciones de cursos de los CEA".
- Disposición Nº 2/12 (Conjunta Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación): "Cobertura de módulos del 7mo año".
- Disposición Nº 3/12 (Conjunta Subsecretaría de Gestión Educativa y Subsecretaría de Educación). "Criterios para la cobertura del Proyecto Pedagógico".
- Disposición Nº 7/12 (Dirección de Educación Agraria). "Integración Curricular 7º año".
- Disposición Nº 301/12 (Tribunales de Clasificación). "Criterios de aplicación del artículo 60".
- Disposición conjunta Nº3/13. "Áreas de incumbencias".
- Disposición Nº 11/14. "Nomenclador ETP".

- Disposición Nº 45/15. Dirección Provincial de Persona Jurídicas. “Reglamentación de los procedimientos internos, de los títulos y documentos que deben ser acompañados en los trámites que se inicien ante la DPPJ”.
- Disposición Nº 18/16 de la DPPJ “Certificado de Vigencia y Regularidad”
- Disposición Nº 52/16 de la DPPJ “Procedimiento de normalización”.
- Disposición Nº 53/16 de la DPPJ “Categorías”.
- Disposición Nº 19/16 (Dirección de Educación Agraria). “Listados de Emergencia para la Modalidad Agraria”.
- Disposición Nº 1/16 (DPES - DEE). “Atención domiciliaria y hospitalaria”.
- Disposición Nº 161/18 “Asociaciones Cooperadoras escolares con personería jurídica”.
- Disposición Nº 42/18 (Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional). “Prácticas Profesionalizantes 7º año obligatorias en EEST y EESA”.
- Disposición DI-2018-203-GDEBA-DPETPDGCyE. “Evaluación de aprendizajes y desarrollo de competencias”.
- Disposición 350/20 (DPETP) “Apertura nuevas tecnicaturas/especialidades/cambio de orientación”.
- Disposición DISPO-2022-7-GDEBA-DPETPDGCYE.
- Disposición Nº 51/23 de la DPPJ “Contenido de los Certificados de Vigencia”.
- Disposición Nº 67/24 de la DPPJ “Certificado de Vigencia”.
- Disposición Procedimiento de Selección CITE (DI-2025-18171241-GDEBA-DPESECDGCYE)
- Disposición Nº 67/24. “Disposición Certificados de Vigencia”.
- Disposición Nº 3/26. “Catálogo cursos Centros de Educación Agraria”.
- Disposición Nº 4/26. “Listados Bianuales Centros Educativos para la Producción Total”

COMUNICACIONES:

- Comunicación 1/12 Alumnos Extranjeros Dirección de Educación Técnica y Dirección de Educación Agraria.
- Comunicación 1/12 (DPES-DPETP-DIPREGEP): Aprovechamiento pleno de la jornada escolar.
- Comunicación 1/12 (Subsecretarías de Educación y de Gestión Educativa): Implementación del séptimo año en las EEST y las EESA.
- Comunicación 02/13: Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas.
- Comunicación 6/15: Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires.
- Comunicación Conjunta 1/16: Semana de la ESI
- Comunicación Conjunta (DPETP-DPES-DEE-DEA-DIEGEP) 1/21: Registro Federal de Instituciones Educativas.
- Comunicación Conjunta 1/23: Actualización de la Guía de orientación para la intervención en situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar.
- Comunicación Conjunta DET-DEA 1/25: Actualización de los Estados Administrativos de las Escuelas Secundarias Técnicas y Agrarias “Registro de Trayectorias Educativas”.
- Comunicación Conjunta DET-DEA 5/25: Implementación del RA para la Educación Secundaria Técnico Profesional.
- Comunicación Conjunta DEA-DIEGEP 2/25: Orientaciones para la implementación del nuevo Diseño Curricular para la Educación Secundaria Agraria: La enseñanza del inglés como lengua extranjera y el Espacio Institucional de Encuentro (EIE).
- Comunicación Conjunta DEA-DIEGEP 6/25: El trabajo por Proyectos de Integración Curricular - Proyectos Integradores.
- Comunicación Agraria 3/25: Confección de Certificados Analíticos Parciales/Incompletos.
- Comunicación Agraria 4/25: Plan Anual de Supervisión.
- Comunicación Agraria 5/25: Uso de los bienes del Estado.

DOCUMENTOS ORIENTATIVOS ÁREA CONTABLE:

- Manual para Asociaciones Civiles (Constitución, funcionamiento y reformas).

- Manual para Asociaciones Civiles (Presentación de documentación postasamblearia).
- Manual para Asociaciones Civiles (Manual para el procedimiento de normalización).
- Manual para Asociaciones Civiles (Libros sociales).
- Manual de formación y fortalecimiento para Cooperadoras Escolares.
- Cooperadoras Escolares (instructivo sobre envío de documentación de asambleas y reorganización)
- Cooperadoras Escolares (Problemas frecuentes del CUIT en AFIP/ARCA)
- Convenio entre la DGC y E y el Banco Provincia de Buenos Aires.
- Nota 01/19 “Prohibición de cobro de cuota de inscripción”.

CIRCULAR:

- Circular 2019/02 “Adecuación a provincia – reconocimiento oficial de las Asociaciones Cooperadoras”



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 4 - TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ANEXO 4

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión		Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00		450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05		456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10		462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15		468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20		474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25		480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30		486 a 491,99	8,85

306 a 311,99	7,35		492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40		498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45		504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50		510 a 515,99	9,05
330 a 335,99	7,55		516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60		522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65		528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70		534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75		540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80		546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85		552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90		558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95		564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00		570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05		576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10		582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15		588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20		594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25		600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30		606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35		612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40		618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45		624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50			

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 5 - COLOQUIO

ANEXO 5

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°.....

Fecha:.....

Terna N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR		OBSERVACIONES
1.- <u>ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u> Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación. Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada. Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. Prácticas de intervención Diversidad y pertinencia de las propuestas. Aporte al fortalecimiento de la trama institucional. Posicionamiento sobre el ejercicio de la función. Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		

2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u> Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas. Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. Equilibrio en la participación. Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:.....

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 6 - ENTREVISTA

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional. Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	
<u>Capacidad comunicacional</u> Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido:	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 7 - PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ANEXO 7

PLANILLA NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE.....

DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre:.....

Tipo y N° de Documento:.....

RESULTADOS OBTENIDOS:

COLOQUIO:		(1)
ENTREVISTA:		(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:		(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)		

ORDEN DE MÉRITO:.....

Lugar y fecha:.....

.....

Comisión Evaluadora

Notificación de la/el docente:.....

Fecha de notificación:



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 8 - PLANILLA RESUMEN

ANEXO 8

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS TRANSITORIAS DE

PLANILLA RESUMEN

REGIÓN:..... FECHA:.....

DISTRITO:

[illegible]



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 9 - ACTA DE OFRECIMIENTO

ANEXO 9

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de..... a..... días del mes de de 20.....
se hace presente, convocada/o por Inspección de Educación, el Sr. / la Sra.
.....
D.N.I:que se desempeña como
Titular/Provisional.....delN°.....
del Distrito dey que integra el listado
correspondiente aocupando ellugar del mismo.

Se propone a la / el docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo
.....del.....N°del
Distrito de.....que se halla descubierto por.....

El Sr./la Sra..... ... manifiesta aceptar / no aceptar el cargo
propuesto, dejándose aclarado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado
para futuras designaciones.

Se deja constancia de que la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de
turnos y el cumplimiento de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad
correspondiente.-

Asimismo el Sr. / la Sra. solicita se releve
a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04, los módulos y /o
horas cátedra y/o cargos que a continuación se detallan:

.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Firma de la/el postulante:.....

Firma de la/el Inspectora/or:.....



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 10 - FORMULARIO DE PROPUESTA

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de

DISTRITO:.....

CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente.....

ESTABLECIMIENTO:

DISTRITO:.....REGIÓN.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito).....

Normativa en la que se funda.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE.....

TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:

CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:

.....
.....

ESTABLECIMIENTO:..... DISTRITO:.....

CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:

.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas

La/el docente quedará relevado de las funciones de..... titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Dec. 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:.....
.....

Se procede a comunicarlo a esa Secretaría de Inspección a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

.....		
Lugar y Fecha	Firma de la/el Inspectora/or	Firma de la/el I. Jefe Distrital



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 11 - LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN

DISTRITO:

Inspección de Educación.....del distrito..... solicita a

Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones

jerárquicas transitorias A PARTIR del de 20..... a la/el

docente.....

que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN N°:..... DE FECHA.....

La causa de la limitación es:.....
.....

La norma en la cual se fundamenta es:
.....

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS.....
.....
.....

DE.....Nº:.....

DEL DISTRITO DE:.....

Lugar y Fecha:.....

.....
Firma de la/el Inspectora/or

